

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 23 de noviembre de 2015, por la que desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal en Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, mediante el Capítulo VIII «Enseñanzas Deportivas» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Por otra parte, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, fija la estructura de los nuevos títulos de enseñanzas deportivas, organizados en ciclos jerarquizados conformados por módulos y bloques de formación deportiva, tomando como base las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, determina en su artículo 5.1 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada título.

El Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, así como el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, hacen necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, se organizan en forma de ciclos de enseñanza deportiva de 670 y 870 horas de duración respectivamente.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal se organizan en forma de ciclos de enseñanza deportiva de grado superior, de 1.135 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos de enseñanza deportiva de cada ciclo de enseñanza deportiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, el currículo de los módulos de enseñanza deportiva está compuesto por la duración, los objetivos, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica, cultural y deportiva de Andalucía.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto de centro.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, establecido en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; y al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, establecido en el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, así como de conformidad con el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

#### Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

1. Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, conforman ciclos de enseñanza deportiva de grado medio y están constituidas por el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo, establecidos para cada uno de ellos en los Anexos.

2. Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, conforma un único ciclo de enseñanza deportiva de grado superior y están constituidas por el perfil profesional, el contexto profesional, los objetivos generales y el currículo, establecidos para cada uno de ellos en los Anexos.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, las enseñanzas de grado medio conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal se organizan en dos ciclos:

a) Ciclo inicial de grado medio en Judo y Defensa Personal, con una duración de 670 horas.

b) Ciclo final de grado medio en Judo y Defensa Personal, con una duración de 870 horas.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, las enseñanzas de grado superior conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, se organizan en un único ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal, con una duración de 1.135 horas.

5. Los ciclos desarrollados en la presente Orden se estructuran en módulos de enseñanza deportiva, agrupados en bloque común y bloque específico.

#### Artículo 3. Objetivos generales.

Los objetivos generales de los ciclos de enseñanza deportiva objeto de esta Orden correspondientes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y al del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, son los que figuran para cada uno de ellos en los Anexos IA, IB y IC.

#### Artículo 4. Componentes del currículo.

1. El currículo del bloque común en los tres ciclos de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y al del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, es el establecido en la Orden de 5 de septiembre de 2012, por la que se desarrolla el currículo del bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

2. Los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva para los tres ciclos son los que se recogen en el Anexo II, en el que así mismo se determina su secuenciación y asignación horaria.

3. Los objetivos expresados en términos de criterios de aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva, que conforman los currículos, son los recogidos en los anexos que se relacionan a continuación:

a) Anexo III: Bloque específico del ciclo inicial del grado medio en Judo y Defensa Personal.

b) Anexo IV: Bloque específico del ciclo final del grado medio en Judo y Defensa Personal.

c) Anexo V: Bloque específico del ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal.

#### Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal mediante las programaciones didácticas, en el marco del proyecto educativo de centro.

2. Las programaciones didácticas para los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes a los ciclos de enseñanza deportiva de la modalidad deportiva de Judo y Defensa Personal, tendrán en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las características del alumnado para alcanzar los objetivos generales de cada ciclo de enseñanza deportiva y la adquisición de los objetivos y contenidos de los respectivos módulos.

3. De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, se tendrá en cuenta que la formación de técnicos deportivos deberá promover en el alumnado la necesaria integración en los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos, personales y organizativos de estas enseñanzas, y una visión global de las experiencias de los modelos deportivos en los que deban intervenir.

4. El perfil profesional de los currículos, que vienen expresados por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo

Nacional de las Cualificaciones Profesionales, son los incluidos en el Capítulo III de los respectivos Reales Decretos del título de Técnico Deportivo y del título de Técnico Deportivo Superior mencionados en el artículo 1, así como en el entorno profesional, laboral y deportivo.

#### Artículo 6. Organización del módulo de Formación práctica.

1. El módulo de Formación práctica se cursará, con carácter general, una vez superados los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que componen el ciclo, a excepción del módulo de proyecto final y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo.

2. Excepcionalmente, cuando la organización del módulo de Formación práctica así lo requiera, el equipo educativo podrá autorizar a un alumno o alumna la realización del mismo, sin reunir lo previsto en el punto anterior, siempre y cuando se considere que ha alcanzado la formación adecuada para iniciarlo y, además, prevea la superación de los módulos de enseñanza deportiva pendientes de evaluar antes de ser calificado de dicho módulo de Formación práctica en empresas, clubes deportivos u otras entidades, públicas o privadas, que incluyan también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas.

3. En cualquier caso, la evaluación de dicho módulo de Formación práctica, que incluya también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas, quedará condicionada a la evaluación positiva en todos los módulos de enseñanza deportiva realizados en el centro docente, excepto en el de proyecto final.

4. Los centros docentes establecerán, en el contexto de su proyecto educativo, el plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo de Formación práctica.

5. El seguimiento y la evaluación del módulo de Formación práctica corresponderá a la persona que ejerce la tutoría de prácticas designada por el centro docente quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la persona responsable de la formación del alumnado, designada por el correspondiente centro profesional o deportivo (empresas, clubes deportivos u otras entidades que incluyan también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas).

#### Artículo 7. Organización del módulo de proyecto final.

1. En el caso del ciclo superior, una vez superados todos los demás módulos de enseñanza deportiva en el centro docente, el alumnado realizará el proyecto final, de acuerdo con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estos módulos establecidos en el currículo de cada ciclo de enseñanza deportiva en los Anexos IA, IB y IC respectivamente, de acuerdo con lo que al efecto se disponga en el proyecto educativo del centro.

2. El proyecto educativo establecerá la participación del equipo educativo en las tareas de organización, desarrollo y seguimiento del módulo de proyecto final de manera coordinada.

3. El alumnado podrá solicitar la utilización de las instalaciones y recursos técnicos y tecnológicos del centro docente que se consideren necesarios para la realización del módulo de proyecto final, siempre que no se interfiera en el desarrollo de la actividad regular docente.

4. La atención y asesoramiento del alumnado cuando haga uso de los espacios y equipamiento del centro será realizada por el equipo educativo del ciclo de grado superior.

#### Artículo 8. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas reguladas en esta Orden se registrarán por lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, y en el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por los que se establecen las correspondientes títulos y enseñanzas mínimas.

#### Artículo 9. Requisitos de titulación del profesorado.

1. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento general de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

2. En relación con los requisitos que debe reunir el profesorado para ejercer la docencia de las enseñanzas objeto de esta Orden se estará a lo señalado al respecto en el Capítulo X del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo; y en los artículos 19 y 20 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

3. En aplicación de lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de lo señalado en el apartado anterior el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica conforme a la normativa vigente.

#### Artículo 10. Acceso y promoción.

1. Las condiciones de acceso a cada uno de los ciclos que integran las enseñanzas conducentes a los diferentes títulos objeto de esta Orden se registrarán por lo establecido en el Capítulo VIII del Real Decreto

1363/2007, de 24 de octubre; en el Capítulo V del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo; y en el Capítulo V del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

2. Las pruebas de carácter específico son las que vienen determinadas, en cuanto a estructura, carga horaria, contenido y criterios de evaluación, por el Capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; por el Capítulo V de Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo; y por el Capítulo V del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

3. El órgano competente en materia de ordenación de las Enseñanzas Deportivas, nombrará al Tribunal que organizará y controlará el desarrollo de las pruebas de carácter específico, previa petición del centro autorizado, de titularidad pública o privada, que convoque las mismas. Para ello se seguirá el procedimiento vigente en el momento de la solicitud.

#### Artículo 11. Evaluación.

Para la evaluación, la promoción y la permanencia en las enseñanzas establecidas en esta Orden se atenderá a lo establecido al respecto en el Capítulo IV del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y en la Orden de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la Ordenación de la Evaluación del Proceso de Aprendizaje del Alumnado de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial en Andalucía.

#### Artículo 12. Convalidaciones y exenciones.

A efectos de convalidaciones y exenciones de los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes a los ciclos de enseñanza deportiva del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal se tendrá en cuenta lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo, y en el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por los que se establecen las correspondientes títulos y enseñanzas mínimas.

#### Artículo 13. Oferta de enseñanzas a distancia.

1. Las enseñanzas objeto de esta Orden podrán ser impartidas en régimen de modalidad a distancia, conforme a lo establecido al respecto en la disposición adicional segunda de los Reales Decretos 706/2011 y 705/2011, de 20 de mayo, en cuyos respectivos Anexos se relacionan los módulos que pueden ofrecerse en esta modalidad de enseñanza deportiva a los que hacen referencia; en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional; y en el Decreto 55/2012, de 6 de marzo.

2. Para la evaluación de la formación a distancia se estará a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 26 de agosto de 2013.

Artículo 14. Otros aspectos de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

La vinculación con otros estudios, la correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencias incluidas en el título, las correspondencias formativas con la experiencia docente o deportiva que será necesario superar para iniciar el módulo de formación práctica, las titulaciones equivalentes a efectos académicos, especializaciones del título, así como las ratios profesorado/alumnado de cada módulo de enseñanza deportiva, se regirán por lo que al respecto está regulado en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; en el Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo; y en el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por los que se establecen las correspondientes títulos y enseñanzas mínimas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## ANEXO IA

## OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

- a) Ejecutar técnicas de cinturón negro primer Dan, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación en judo.
- b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad y recoger la información sobre las personas participantes, analizando las características de la información y aplicando procedimientos establecidos, para atender y motivar a el o la judoka.
- c) Analizar la ejecución técnica en el nivel de iniciación y, utilizando procedimientos establecidos y comparando la ejecución técnica con los estándares propios de la iniciación en judo para valorar la ejecución de los o de las judokas, determinar su nivel, concretar el agrupamiento y certificar los grados correspondientes a la iniciación deportiva en judo.
- d) Interpretar y adaptar la programación de referencia y la organización de la sesión, identificando los valores propios del judo, utilizando criterios de elección y temporalización de las tareas, discriminando la información sobre las características del grupo y las condiciones materiales existentes, para concretar la sesión de enseñanza-aprendizaje de la iniciación en judo y la defensa personal.
- e) Elegir y demostrar las técnicas de dirección y procedimientos de control de las contingencias, aplicando instrumentos de observación y control y resolviendo supuestos, para dinamizar sesiones de enseñanza-aprendizaje de iniciación en judo y defensa personal.
- f) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias de la iniciación en judo y la defensa personal, aplicando los procedimientos establecidos, para facilitar la disponibilidad y la adecuada utilización de los medios necesarios.
- g) Identificar y describir las variables que intervienen en la iniciación en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para valorar las actividades y el desarrollo de la sesión y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) Identificar las condiciones de seguridad de las instalaciones, materiales y medios propios de la iniciación en judo y defensa personal, aplicando procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica.
- i) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- j) Identificar las características de las competiciones y eventos propios de la iniciación en judo, analizando el reglamento y las bases de competición para seleccionar a los o las judokas en función de su nivel y características.
- k) Identificar y describir los procesos de inscripción y acompañamiento de los o de las judokas así como los aspectos técnicos y tácticos de la competición y eventos propios de la iniciación en judo, analizando supuestos, aplicando los procedimientos establecidos y teniendo en cuenta el reglamento, para acompañar y dirigir a las personas deportistas en competiciones de nivel de iniciación.
- l) Identificar y describir las características organizativas de las competiciones y eventos propios de la iniciación en judo y a la defensa personal, enumerando los medios materiales y humanos necesarios, para colaborar e intervenir en la organización y gestión de este tipo de actos.
- m) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los o las judokas, para transmitir valores propios del judo a través del comportamiento ético personal.
- n) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como personal técnico.
- ñ) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación, para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.
- o) Identificar y describir las características básicas de las principales discapacidades, siguiendo los procedimientos de actuación establecidos y fijando las condiciones básicas de relación y comunicación, para facilitar la integración y normalización de las personas con discapacidad.
- p) Aplicar las técnicas de judo a la defensa personal con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir de modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la iniciación a la defensa personal.

## ANEXO IB

## OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

- a) Ejecutar técnicas de cinturón negro 2.º Dan, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir como modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la tecnificación en judo.
- b) Identificar y detectar las características técnicas, físicas, psicológicas y de la competición, aplicando procedimientos establecidos, para valorar y seleccionar a el o la judoka en la etapa de tecnificación en judo y defensa personal.
- c) Analizar e interpretar la programación de referencia del entrenamiento básico en judo, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar la sesión de entrenamiento básico.
- d) Analizar e interpretar la programación de referencia del perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal, eligiendo y diseñando tareas y aplicando métodos establecidos, para adaptar y concretar los programas específicos de tecnificación en judo y defensa personal y certificar el cinturón o grado correspondiente a la tecnificación deportiva en judo.
- e) Estructurar, elaborar y describir los objetivos y contenidos de la enseñanza de judo y defensa personal, aplicando metodologías específicas, teniendo en cuenta los principios del aprendizaje motor y de la práctica saludable, para diseñar programas de iniciación en judo y defensa personal.
- f) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de la contingencia propias del judo y de defensa personal, aplicando procedimientos de observación, control y dinamización, resolviendo supuestos, para dirigir la sesión de entrenamiento y perfeccionamiento en la etapa de tecnificación en judo y defensa personal.
- g) Analizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios de la tecnificación en judo y defensa personal, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en este nivel.
- h) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias de la tecnificación en judo y defensa personal, aplicando procedimientos establecidos y normativa, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización de los medios necesarios.
- i) Analizar los aspectos técnicos y tácticos propios de la competición de tecnificación en judo, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de las personas participantes y el reglamento para dirigir a deportistas en competiciones de este nivel.
- j) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de iniciación en judo, e identificar las características organizativas de competiciones de tecnificación en judo, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.
- k) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar a otro personal técnico encargados de la iniciación en judo y defensa personal.
- l) Identificar y analizar las variables que intervienen en el proceso de tecnificación en judo y defensa personal, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información y de ajuste de programas, para evaluar este proceso.
- m) Identificar y describir las características del proceso de selección de talentos en tecnificación en judo, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información, para colaborar en este proceso.
- n) Identificar los conflictos éticos derivados de la competición, aplicando procedimientos de adaptación de la competición y de resolución de conflictos, para la promoción de valores éticos en la etapa de tecnificación.
- ñ) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como personal técnico.
- o) Reconocer y promover el trabajo en equipo y la iniciativa personal dentro de un marco de colaboración conjunta y doctrina común, para conseguir los objetivos marcados.
- p) Describir y aplicar los programas de iniciación en judo y defensa personal y procedimientos de adaptación de actividades para personas con discapacidad, clasificando las características de las discapacidades, para fomentar la igualdad de oportunidades.
- q) Aplicar las técnicas de cinturón negro 2.º Dan a la defensa personal, con la seguridad suficiente y tomando conciencia de lo realizado, para servir como modelo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la tecnificación en defensa personal.

## ANEXO IC

## OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

a) Seleccionar y justificar los procedimientos de la valoración del entorno del o de la judoka y del equipo, de los medios materiales e instalaciones disponibles, del reglamento de la modalidad, y de los procedimientos de identificación de los talentos deportivos, identificando sus características y aplicando los procedimientos, para analizar las condiciones del alto rendimiento.

b) Seleccionar y justificar los procedimientos de análisis de los factores de rendimiento y los criterios de selección de los o de las judokas, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos, para valorar los factores de rendimiento en judo.

c) Elegir y justificar los procedimientos de determinación de los objetivos, medios y métodos del entrenamiento y la temporalización de la carga, identificando los principios del entrenamiento y del aprendizaje motor, para programar a corto, medio y largo plazo el entrenamiento del o de la judoka.

d) Analizar la complejidad de las tareas y los factores relativos a la carga de trabajo, diseñando actividades en supuestos establecidos y aplicando los principios y métodos del entrenamiento, para concretar las sesiones de trabajo del o de la judoka.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de las contingencias propias del alto rendimiento en judo, aplicando procedimientos de observación, dinamización y control y resolviendo supuestos, para dirigir sesiones.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias del alto rendimiento deportivo en judo, aplicando procedimientos establecidos y normativa vigente, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización de los medios necesarios.

g) Evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo en judo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en el alto rendimiento.

h) Analizar la participación del o de la judoka y del desarrollo de la competición de alto rendimiento, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de las personas participantes y el reglamento, para dirigir a deportistas en competiciones de este nivel en judo.

i) Analizar y justificar las necesidades de intervención de otros especialistas en la preparación de alto rendimiento en judo, describiendo las funciones y objetivos a desarrollar, para determinar la constitución y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares.

j) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar recursos humanos y organizar los recursos materiales de una escuela de judo.

k) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva en judo, y analizar las características organizativas de competiciones de alto nivel, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

l) Diseñar y justificar los procedimientos de recogida de información y valoración del proceso de alto rendimiento en judo, analizando las variables que intervienen en supuestos, para evaluar el proceso de entrenamiento y los resultados obtenidos en la competición.

m) Describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los o las judokas, para transmitir valores propios del judo a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como personal técnico.

ñ) Diseñar programas adaptados de entrenamiento en la modalidad deportiva y valorar el grado de discapacidad, aplicando procedimientos establecidos, para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

ANEXO II

SECUENCIACIÓN Y ASIGNACIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE LOS DIFERENTES CICLOS

Ciclo inicial de grado medio en Judo y Defensa Personal

	CARGA HORARIA
Requisito de acceso específico (RAE). Cinturón negro primer Dan judo	360 h
BLOQUE COMÚN (BC)	
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20 h
MED-C102: Primeros auxilios	30 h
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5 h
MED-C104: Organización deportiva	5 h
TOTAL	60 h
BLOQUE ESPECÍFICO (BE)	
MED-JUJU101: Enseñanza del judo y la defensa personal	70 h
MED-JUJU102: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal	30 h
MED-JUJU103: Formación práctica	150 h
TOTAL	250 h
TOTAL CICLO INICIAL (RAE+BC+BE)	670 h

Ciclo final de grado medio en Judo y Defensa Personal

	CARGA HORARIA
Requisito de acceso específico (RAE). Cinturón negro segundo Dan judo	240 h
BLOQUE COMÚN (BC)	
MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo	45 h
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo	65 h
MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad	20 h
MED-C204: Organización y legislación deportiva	20 h
MED-C205: Género y Deporte	10 h
TOTAL	160 h
BLOQUE ESPECÍFICO (BE)	
MED-JUJU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal	70 h
MED-JUJU202: Judo adaptado	40 h
MED-JUJU203: Entrenamiento en judo y defensa personal	100 h
MED-JUJU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal	30 h
MED-JUJU205: Defensa personal	30 h
MED-JUJU206: Formación práctica	200 h
TOTAL	470 h
TOTAL CICLO FINAL (RAE+BC+BE)	870 h

Ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal

	CARGA HORARIA
Mérito deportivo (RAE). Cinturón negro tercer Dan judo	360 h
BLOQUE COMÚN (BC)	
MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento	60 h



MED-C302: Factores psicosociales del alto rendimiento	45 h
MED-C303: Formación de formadores deportivos	55 h
MED-C304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	40 h
TOTAL	200 h
BLOQUE ESPECÍFICO (BE)	
MED-JUUU301: Planificación y programación del alto rendimiento en judo	70 h
MED-JUUU302: Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento	85 h
MED-JUUU303: La competición en judo	30 h
MED-JUUU304: Organización y gestión del club de judo	50 h
MED-JUUU305: Enseñanza del judo y defensa personal	65 h
MED-JUUU306: Proyecto	75 h
MED-JUUU307: Formación práctica	200 h
TOTAL	575 h
TOTAL CICLO SUPERIOR (RAE+BC+BE)	1135 h

## ANEXO III

## MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO INICIAL DEL GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Los objetivos, expresados en términos de resultados del aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva que se relacionan a continuación, serán los correspondientes a los que se recogen en el Anexo II del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

MED-JUUU101: Enseñanza del judo y la defensa personal.

MED-JUUU102: Organización de actividades y eventos de judo y defensa personal.

MED-JUUU103: Formación práctica.

## III.1 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Enseñanza del Judo y la Defensa Personal

Código: MED-JUUU101

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), g), h), m), n) y p) y las competencias b), c), d), e), f), g), i), k), m), n), ñ) y p) del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir y concretar las sesiones de iniciación al judo y la defensa personal, y dirigir a los o las judokas en competiciones de iniciación, transmitiendo los valores propios del judo.

C) Contenidos.

1. Selección del material deportivo propio de la iniciación al judo, identificando sus características, describiendo las condiciones de seguridad y uso y aplicando medidas para su mantenimiento de acuerdo con la normativa vigente.

Equipamientos e instalaciones de judo y defensa personal.

1.º Materiales propios de la iniciación al judo y defensa personal.

2.º Normativa y reglamentación federativa y de arbitraje.

3.º Características de las instalaciones propias de la iniciación al judo y defensa personal.

4.º Condiciones de seguridad de las instalaciones y equipamientos.

5.º Uso, revisión y mantenimiento del equipamiento específico.

6.º Criterios para la elección, uso y adaptación del equipamiento.

7.º Criterios para la baja o mantenimiento del equipamiento.

8.º Procedimientos de montaje, desmontaje y almacenamiento del tatami y material auxiliar.

9.º Rigor y meticulosidad en la selección de material.

- 10.º Capacidad crítica en la revisión y control del material.
2. Concepto, etapas y objetivos de la iniciación deportiva. Especificación de la sesión de iniciación en judo y defensa personal a partir de la programación de referencia, describiendo los elementos y organización de la programación, elaborando secuencias de aprendizaje.
- a) Etapas de la vida deportiva.
    - 1.º Etapa de iniciación.
    - 2.º Etapa de obtención del alto rendimiento.
    - 3.º Etapa de pérdida creciente del rendimiento.
  - b) Concepto de iniciación deportiva. Objetivos generales de la iniciación en judo y defensa personal.
  - c) Evolución de las características psicológicas y biológicas a estas edades. Edad óptima de la iniciación deportiva.
  - d) La importancia del trabajo psicomotriz en las primeras fases de la iniciación deportiva.
  - e) Objetivos específicos aplicados al desarrollo de las sesiones de iniciación.
  - f) Criterios para la elaboración de los contenidos de judo y defensa personal en función de grupos de edad.
    - 1.º Contenidos y sus orientaciones para la enseñanza del judo y la defensa personal. El programa de kyus.
    - 2.º Secuencias de aprendizaje (progresiones pedagógicas) de las técnicas de judo y defensa personal.
  - g) Estructura de las sesiones de enseñanza-aprendizaje.
    - 1.º Preparación previa de la sesión.
    - 2.º Partes de la sesión.
    - 3.º Utilización del tiempo, espacio y material en función de los contenidos y objetivos de la sesión.
    - 4.º Utilización eficaz de la energía en la aplicación técnica y táctica del judo. Principio seiryoku-senyo.
  - h) Métodos específicos del aprendizaje en judo y defensa personal: tandoku-renshu, sotai-renshu, uchi-komi, nage-komi, yaku-soku-geiko, kakari-geiko y randori. Movimientos básicos de ataque y de defensa en suelo.
    - 1.º El reglamento y su aplicación a la enseñanza-aprendizaje del judo. Adaptaciones del reglamento en las diferentes etapas.
    - 2.º Hábitos de trabajo en equipo y adquisición de valores.
    - 3.º Necesidad de actualización y formación permanente del personal técnico.
3. Dirección de las sesiones de iniciación al judo y defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control. Intervención didáctica.
- a) Metodología de la enseñanza del judo y la defensa personal.
    - 1.º Directrices de la iniciación en judo y la defensa personal.
    - 2.º Adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes.
  - b) Dirección y organización del grupo en función de sus características.
    - 1.º Comunicación y organización del grupo, ubicación del profesorado y material didáctico. Información inicial de la sesión y de la tarea y el feedback.
    - 2.º Uso adecuado de la indumentaria judogi para la práctica del judo.
  - c) Metodología de la enseñanza del judo y la defensa personal.
    - 1.º Técnicas de enseñanza.
    - 2.º Estilos de enseñanza.
    - 3.º Estrategias en la práctica.
  - d) Directrices de la iniciación en judo y la defensa personal. Adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes.
  - e) Dirección de la actividad programada. Adaptación de los contenidos en función de las características de las personas participantes y de los grupos de edad. Control de los posibles riesgos en el desarrollo de la sesión. Seguridad en la práctica.
  - f) Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - 1.º Niveles de ejecución, evaluación y corrección de errores.
    - 2.º Conocimiento de los resultados. Feedback.
    - 3.º Material utilizado para la evaluación y corrección de errores. Medios audiovisuales y planilla de control de la técnica.
  - g) Implicación del personal técnico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - h) Adaptación de la intervención en función de las características de las personas implicadas.
4. Dirección técnica de las personas deportistas en su participación en competiciones y actividades propias de la iniciación al judo y la defensa personal, describiendo y aplicando procedimientos de dinamización, evaluación y control.
- a) Conceptos y esquemas técnicos y tácticos básicos.
  - b) Aplicación del reglamento de competición.
  - c) La dirección del o de la judoka y del combate. Dirección del combate de judo.

- d) Transmisión de la información técnica y táctica al o a la judoka durante la competición.
  - e) Aplicación de los esquemas técnicos y tácticos elementales de la iniciación en judo.
  - f) Adaptación de los principios técnicos y tácticos a las características y estilos de los diferentes adversarios o adversarias.
  - g) Valoración de la actuación de las personas participantes.
    - 1.º Aplicación de planillas elementales de observación en las competiciones de judo.
    - 2.º Conocimiento de los resultados.
  - h) Respeto a las normas y a los demás compañeros o compañeras y adversarios o adversarias.
    - 1.º Competir para aprender a competir.
    - 2.º Demostración de los principios del judo.
5. Historia y filosofía del judo. Su código moral. Transmisión de los valores y actitudes propias del judo a través de su comportamiento ético, identificando y describiendo los efectos que provoca en el comportamiento del o de la judoka y aplicando las estrategias para la creación y modificación de actitudes. Objetivos y ámbitos de desarrollo.
- a) Historia del judo: Jigoro Kano y su papel en la modernización del bujutsu.
  - b) Principios filosóficos del judo: seiryoku-zenyo, jita-kyoei, ju y do.
  - c) Código moral del judo.
  - d) Objetivos de la práctica del judo.
  - e) Educación física.
  - f) Defensa personal.
  - g) Desarrollo personal.
  - h) Deporte de competición.
  - i) Ámbitos de desarrollo.
  - j) El judo en la educación física escolar.
  - k) El judo en el ámbito de la salud y el deporte para todos.
  - l) El judo competitivo.
  - m) Estrategias para el desarrollo de los valores en judo y defensa personal.
  - n) Comportamiento del o de la judoka en función de los valores del judo.
  - ñ) Atención constante y rápida intervención en las posibles incidencias.
  - o) Aplicación del principio de jita-kyoei.
6. Valoración de la ejecución técnica en la iniciación en judo y defensa personal y certifica el cinturón o grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo, describiendo las características de su aprendizaje, y los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores.
- a) Proceso de valoración y control del programa técnico y del grado o cinturón correspondiente a la iniciación deportiva en judo.
    - 1.º Interpretación de informes y documentos técnicos propios de la iniciación deportiva.
    - 2.º Orientaciones para la evaluación del aprendizaje.
    - 3.º Pruebas de valoración técnicas y tácticas a los o las judokas en la etapa de iniciación en judo y defensa personal.
    - 4.º Análisis de la técnica en judo: kuzushi (desequilibrio), tsukuri (colocación), kake (proyección).
    - 5.º Valoración de la ejecución, identificando los puntos más importantes y las soluciones para la corrección de errores del programa técnico y del grado correspondiente a la iniciación deportiva en judo.
    - 6.º Planillas de observación y evaluación de la técnica en judo.
  - b) Criterios de selección para participar en las actividades programadas.
  - c) Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman el programa de iniciación en judo y defensa personal.
  - d) Aproximación conceptual a la técnica, táctica y estrategia deportiva.
  - e) Nivel de ejecución y nivel de aplicación de la técnica.
  - f) Aspectos que influyen en el nivel de aplicación de la técnica en judo.
    - 1.º Postura (shisei).
    - 2.º Agarre (kumikata) y el desequilibrio (kuzushi) para traspasar la defensa de brazos del oponente.
    - 3.º Desplazamiento (shintai) y tai-sabaki.
    - 4.º Chikara-no-oyo.
    - 5.º Principio de acción-reacción. Utilización de combinaciones y encadenamientos.
- La clasificación de la técnica en judo.
- 1. Nage-waza (técnicas de proyección).
  - 2. Te-waza (técnicas de brazo).
  - 3. Koshi-waza (técnicas de cadera).

4. Ashi-waza (técnicas de pie o pierna).
5. Sutemi-waza (técnicas de «sacrificio»).
6. Masutemi-waza (técnicas de sacrificio en posición supina).
7. Yokosutemi-waza (técnicas de sacrificio en posición lateral).
8. Katame-waza (técnicas de control).
9. Osaekomi-waza (técnicas de inmovilización).
10. Kansetsu-waza (técnicas de luxación).
11. Shime-waza (técnicas de estrangulación).
12. Atemi-waza (técnicas de golpeo).

g) Diferencias entre la ejecución técnica elemental y propia de esta etapa, con los estándares de las técnicas de judo y defensa personal. El modelo ideal y el modelo individual o estilo.

h) Certificación del cinturón (kyus) correspondiente a la iniciación deportiva en judo.

i) Hábitos sistemáticos de práctica deportiva.

j) Hábitos de constancia y esfuerzo para la consecución de objetivos.

7. Demostración y aplicación de las técnicas de judo a la defensa personal, ejecutando dichas técnicas con una maestría técnica y táctica equivalente al cinturón negro primer Dan de defensa personal.

a) Técnicas de judo pie aplicadas a la defensa personal.

1.º Técnicas de pierna aplicadas a la defensa personal.

2.º Técnicas de cadera aplicadas a la defensa personal.

3.º Técnicas de mano aplicadas a la defensa personal.

b) Técnicas de judo suelo aplicadas a la defensa personal.

1.º Técnicas de inmovilización.

2.º Técnicas de luxación.

3.º Técnicas de estrangulación.

c) Combinación de unas técnicas con otras.

8. Formas de colaboración en la recogida de información del proceso de iniciación en judo y defensa personal, identificando las características de los instrumentos y soportes de recogida de la información, así como de los procedimientos de tratamiento de la misma.

a) La calidad en la sesión de iniciación en judo y defensa personal. Factores de los que depende.

b) El control de la sesión y del proceso de iniciación en judo y defensa personal.

1.º Los instrumentos de recogida de la información y su aplicación en el proceso.

2.º Utilización de los recursos y tipo de soportes de almacenamiento y proceso de la información.

3.º Elaboración de informes sobre el proceso de iniciación en judo y defensa personal.

c) La toma de conciencia de la importancia de la imagen y del comportamiento del personal técnico en el proceso de desarrollo de la iniciación deportiva en judo y defensa personal.

D) Estrategias metodológicas.

a) La metodología utilizada debe ser una metodología activa y adaptada a características de los contenidos y que promueva la participación y reflexión del alumnado sobre los contenidos de aprendizaje en busca de la consecución del Resultado de Aprendizaje (RA).

b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión de los contenidos a desarrollar en las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

a) Pueden formar una agrupación de unidades formativas los siguientes resultados de aprendizaje:

1.º Unidad formativa de enseñanza: RA2 y RA3.

2.º Unidad de formación técnica: RA1, RA4, RA6 y RA7.

3.º El RA5 puede tener un tratamiento transversal a lo largo del módulo.

b) En el caso de que este módulo sea impartido a distancia, los contenidos 2, 3, 4, 6 y 7 serán presenciales.

III.2 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Organización de actividades y eventos de Judo y Defensa Personal

Código: MED-JUU102

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j), k) y l) y las competencias g), i), j), k), l) y m) del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

## B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de participar y colaborar en el desarrollo y la gestión de eventos propios de la iniciación al judo y defensa personal.

## C) Contenidos.

1. Acompañamiento y tutela de los o de las judokas en las competiciones y actividades propias de su nivel, interpretando y aplicando la normativa y reglamentación propias de las competiciones de iniciación en judo.

## a) Normativa vinculada con las competiciones y actividades de iniciación al judo y defensa personal.

1.º Normativa federativa sobre actividades de iniciación en judo y defensa personal.

2.º Normativa específica de los diferentes eventos.

3.º Reglamento oficial de arbitraje de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados (RFEJYDA).

## b) Tipo de actividades propias del nivel de iniciación. Criterios para la participación.

c) Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las actividades programadas.

1.º Licencia federativa.

2.º Proceso y medios de transmisión de la información, de comprobación de la asistencia, de los desplazamientos, y del acompañamiento y control de las personas deportistas en las actividades programadas.

3.º Elaboración del modelo de autorización paterna.

## d) Acompañamiento y tutela de las personas participantes en las actividades programadas:

1.º Conducta y ética del o de la judoka y del entrenador o entrenadora en competiciones y actividades.

2.º Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.

2. Formas de participación en la organización, gestión y desarrollo de competiciones y otros eventos de judo y defensa personal, analizando las características, necesidades materiales y recursos humanos del evento.

## a) Objetivos y fases de la organización de los eventos de iniciación en judo y defensa personal.

b) Metodología, contenidos y recursos escenográficos, musicales y de vestuario.

c) Protocolo, ceremonial deportivo y entrega de premios, distinciones y recompensas.

d) Solicitud y acondicionamiento de la instalación para la actividad programada.

e) Promoción, difusión y dinamización de actividades y competiciones de iniciación en judo y defensa personal.

f) Distribución y sistemas de circulación de las personas participantes y público.

g) Respeto, tolerancia y flexibilidad en la toma de decisiones.

h) Aforo de la instalación.

i) Medidas de seguridad y evacuación para las personas participantes y espectadores o espectadoras.

j) La transmisión de la información de las actividades del evento al público asistente.

3. Elaboración de contenidos y dirección de las demostraciones en actividades de promoción de judo y defensa personal, analizando las características de las demostraciones y aplicando técnicas de dirección y control de las mismas.

## a) Demostraciones y pase de grado de judo y defensa personal:

1.º Tipo y número de personas participantes.

2.º Edad y orientación de la actividad deportiva de las personas participantes.

3.º Contenidos y estructura de la actividad.

4.º Papeles asignados a las personas participantes, los ensayos, el guión previsto, orden de actuación, tiempo, circulación.

5.º Colaboración con el resto del personal técnico implicado en las demostraciones de judo y defensa personal.

b) Dirección y toma de decisiones a lo largo del desarrollo de las demostraciones, pase de grado y demás actividades propias de la iniciación en judo y defensa personal.

c) Colabora en la recogida de información de las actividades programadas, identificando las características de los instrumentos, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo del desarrollo de la actividad, como seguimiento y evaluación del grado en el que se han alcanzado los objetivos.

d) Protocolo de seguimiento de las actividades y recogida de la información.

e) Instrumentos más adecuados para la recogida de información en función de las características de la prueba y población: estructura y contenidos de memorias e informes.

f) La información como base para la mejora permanente en la organización y gestión de la actividad.

g) Tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información: objetividad y rigor en la aplicación del proceso.

D) Estrategias metodológicas.

a) Para desarrollar los sistemas de prevención y seguridad en relación con la colaboración en el desarrollo de actividades y eventos se propone la utilización de medios audiovisuales a través de los cuales el alumnado, a modo de ejemplo, pueda visionar el desarrollo de una actividad que le sirvan para reflexionar sobre los espacios utilizados, los medios humanos y materiales, recursos y medidas de seguridad a adoptar.

E) Orientaciones pedagógicas.

En el caso de que este módulo se ofrezca a distancia, el RA3 será desarrollado presencialmente.

### III.3 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Formación práctica

Código: MED-JUJU103

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo inicial de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Finalidad del módulo de Formación práctica.

a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro docente.

b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.

c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.

d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro docente.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

a) Identificar la estructura y funcionamiento del club o entidad deportiva, así como las actividades que se realizan.

b) Supervisar y reconocer los peligros y riesgos existentes en la instalación identificando su funcionamiento y aplicando protocolos específicos de prevención y vigilancia a las personas usuarias practicantes de la modalidad deportiva.

c) Respetar las medidas de autoprotección y seguridad de las personas deportistas y usuarias interviniendo en la gestión del riesgo durante la práctica deportiva.

d) Supervisar el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad.

e) Ubicar las zonas de vigilancia y control en el lugar más adecuado atendiendo a los protocolos establecidos y respetando la normativa vigente.

f) Supervisar y seleccionar el material tanto para la seguridad de las personas usuarias como para el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva.

g) Realizar las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de las personas usuarias y al material auxiliar utilizado durante las sesiones de iniciación.

h) Aplicación de los primeros auxilios en un supuesto práctico.

i) Cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales propios de la actividad de la persona que ejerce la función de monitor o monitora.

j) Colaborar en el desarrollo de la programación de referencia en actividades de iniciación al judo y defensa personal.

k) Concretar y dirigir sesiones de iniciación al judo y defensa personal.

l) Corregir errores durante la ejecución técnica en el desarrollo de las sesiones de iniciación al judo y defensa personal.

m) Acompañar y dirigir a las personas deportistas en eventos de iniciación al judo y defensa personal interpretando normas y reglamentos y transmitiendo valores éticos de respeto a los demás, responsabilidad y esfuerzo personal.

n) Actuar como juez o jueza de cronometración en una competición oficial aplicando los conocimientos adquiridos.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del personal técnico correspondiente, constará de cinco fases:

a) Fase de observación, en la que el alumnado observará las tareas llevadas a cabo por el personal técnico supervisor.

b) Fase de colaboración, en la que el alumnado colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por la persona que ejerza la función de tutoría supervisora de la actividad.

c) Fase de planificación tutelada, en la que el alumnado elaborará una programación anual para el nivel requerido, que será corregida por la persona que ejerza la función de tutoría.

d) Fase de actuación supervisada, en la que el alumnado asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal, encomendadas por el personal técnico supervisor de entre las de la programación diseñada por el alumnado.

e) Realización de la memoria del bloque de formación práctica.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

Las prácticas se llevaran a cabo en escuelas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de judo y defensa personal y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal.

#### ANEXO IV

#### MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO FINAL DEL GRADO MEDIO EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Los objetivos, expresados en términos de resultados del aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva que se relacionan a continuación, serán los correspondientes que se recogen en el anexo III del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

MED-JUUU201: Formación y tecnificación en judo y defensa personal.

MED-JUUU202: Judo adaptado.

MED-JUUU203: Entrenamiento en judo y defensa personal.

MED-JUUU204: Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal.

MED-JUUU205: Defensa personal.

MED-JUUU206: Formación práctica.

##### IV.1 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Formación y tecnificación en judo y defensa personal

Código: MED-JUUU201

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), k) y m) y las competencias e), k) y m) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir y coordinar la escuela de judo, elaborando los programas de enseñanza, así como colaborar en el proceso de detección y selección de talentos.

C) Contenidos.

1. Elaboración de programas de enseñanza del judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa de grados y las posibles adaptaciones.

a) Bases de la enseñanza del judo infantil.

b) Metodología de la enseñanza del judo infantil.

c) Principios de elaboración de los ejercicios.

d) Progresión en la enseñanza del judo en la iniciación.

- 1.º La ficha técnico-pedagógica.
- 2.º El juego como recurso didáctico.
- 3.º Evolución de las secuencias tácticas en la iniciación al judo.
- e) El tratamiento de la competición de judo en la etapa de iniciación.
- f) El programa de grados: objetivos y contenidos.
- g) El programa de grados de judo infantil.
- h) El programa de grados de judo adulto.
- i) Características y secuencias de aprendizaje de las técnicas del programa de grados y sus adaptaciones en función de características de los grupos de iniciación.
- j) Progresiones para el aprendizaje de las técnicas.
- k) Bases y fundamentos del programa de grados de judo y defensa personal.
- l) Criterios para la elaboración de los diferentes programas de kyus.
- m) Medios y métodos de enseñanza del judo y la defensa personal en los diferentes grupos de iniciación y sus adaptaciones.
- n) Métodos de enseñanza del judo y la defensa personal aplicados a diferentes grupos de iniciación.
- ñ) Medios de enseñanza del judo y la defensa personal aplicados a diferentes grupos de iniciación.
- o) Conceptos de reiho, kuzushi, tsukuri y kake para su aplicación al proceso de enseñanza en judo.
- p) Fundamentos elementales de didáctica del judo.
  - 1.º Elementos básicos.
  - 2.º La estabilidad.
  - 3.º El equilibrio.
  - 4.º Elementos técnico-tácticos.
    - I. La posición.
    - II. La postura (shisei).
    - III. El desplazamiento (shintai).
    - IV. El contacto.
    - V. El control.
    - VI. El agarre (kumikata).
    - VII. Las caídas (ukemi).
- q) Adquisición de valores en el proceso de formación y tecnificación en judo y defensa personal.
- r) Formación permanente del personal técnico deportivo.
2. Formas de colaboración en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.
  - a) Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en judo.
  - b) Criterios para la detección y selección de talentos en judo.
    - 1.º Requisitos antropométricos.
    - 2.º Características físicas.
    - 3.º Condiciones tecnomotrices.
    - 4.º Capacidad de aprendizaje.
    - 5.º Predisposición para el rendimiento.
    - 6.º Factores afectivos.
    - 7.º Condicionantes sociales.
  - c) Los programas de detección y selección de talentos deportivos en judo: principios y elementos que lo componen.
    - 1.º Detección de talentos deportivos en judo.
      - I. Identificación y selección de los talentos deportivos en judo.
      - II. Rango de edad para la identificación.
      - III. Los test de aptitud física.
      - IV. Los test específicos de judo.
    - 2.º Desarrollo de los talentos deportivos en judo.
      - I. La historia médico deportiva la judoka.
      - II. Planificación y control del entrenamiento.
      - III. El sistema de competición.
      - IV. Los controles médicos, biológicos y psicopedagógicos.
      - V. La edad biológica.
      - VI. Los sistemas educacionales.
      - VII. La relación con la familia y la sociedad.



d) Los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva de la administración deportiva y la RFEJYDA.

1.º Programa de Detección de Talentos Deportivos y Programa de Tecnificación Deportiva de la RFEJYDA.

2.º Programa de Jóvenes Talentos Deportivos (JTD) de la Junta de Andalucía.

3.º El Programa de Tecnificación de los Jóvenes Talentos Deportivos de la FANJYDA.

e) Estructura de la detección y seguimiento del programa de talentos deportivos en judo.

Clubes de iniciación al judo y centros de tecnificación provincial y autonómico (Nivel 1, 2 y 3).

f) Funciones del técnico deportivo de judo en los programas de detección y selección de talentos y de tecnificación deportiva.

g) Recursos humanos y materiales en los programas de detección de talentos y de tecnificación deportiva.

h) El desarrollo personal, académico y social de los o de las judokas en la consolidación del talento deportivo.

i) La calidad en los programas de tecnificación deportiva en judo y defensa personal: recursos que la determinan, procedimientos de mejora.

3. Dirección y coordinación de las escuelas de judo y defensa personal, concretando los procedimientos de gestión básica de la escuela, de comunicación con las entidades relacionadas y analizando los procedimientos de coordinación técnica.

a) Escuela de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal: objetivos, estructura organizativa y docente.

b) Recursos humanos y materiales necesarios de una escuela club de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.

c) Relación entre la federación territorial, autonómica o nacional y las escuelas de judo y defensa personal. Normativa y ayudas.

d) Gestión de una escuela de judo y defensa personal.

e) Los valores en una escuela de judo y defensa personal.

f) La relación y comunicación con las entidades relacionadas con el deporte.

D) Estrategias metodológicas.

a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones

E) Orientaciones pedagógicas.

Se propone estructurar los resultados de aprendizaje en el siguiente orden: RA1. RA3. RA2.

Orientaciones específicas de enseñanza a distancia.

Todos los resultados de aprendizaje podrán cursarse con formación a distancia.

IV.2 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Judo Adaptado

Código: MED-JUUJ202

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general p) y la competencia p) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir sesiones de iniciación al judo adaptado.

C) Contenidos.

1. Organiza sesiones de iniciación en judo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

a) Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica del judo.

1.º Discapacidad sensorial: visual y auditiva.

2.º Discapacidad intelectual: dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, retraso mental y síndrome de Down.

3.º Discapacidad física: lesión medular, parálisis cerebral y amputaciones.

4.º Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor.

b) Dificultades para la práctica del judo.

1.º Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica del judo.

- 2.º Herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica del judo.
  - 3.º Las orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad durante el desarrollo de una sesión de judo.
  - 4.º Restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica del judo según discapacidad.
  - 5.º Las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación al judo en personas con discapacidad.
2. Aplicación de los recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades propias de la iniciación en judo, analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica del judo.
    - a) La práctica del judo por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida. Justificación.
    - b) Las vías de incorporación a la práctica del judo de personas con discapacidad.
    - c) Principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva provocados por el contexto.
    - d) Las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad.
    - e) Barreras arquitectónicas en las instalaciones de judo y espacios sociales.
    - f) Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades de judo.
    - g) Los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades de judo. Identificación y criterios de utilización.
    - h) Aplicación del juego y sus diferentes orientaciones como elemento de atención a la diversidad.
    - i) Características del material adaptado.
    - j) Las ayudas técnicas para la práctica del judo.
    - k) El papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y actividades de judo.
    - l) Situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades de judo. Vivenciación.
    - m) El arbitraje en judo y sus adaptaciones.
  3. Formas de organizar a las personas deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales.
    - a) Las principales clasificaciones funcionales del o de la judoka según el tipo de discapacidad: el concepto de «mínima discapacidad».
    - b) Las clasificaciones funcionales de los o de las judokas como proceso de homogenización de la participación en las competiciones de judo. Criterios de adaptación.
    - c) La participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria. Análisis.
    - d) La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
    - e) Los juegos de judo adaptados.
    - f) El judo como elemento normalizador de la persona con discapacidad. La integración a través de las escuelas de judo.
  4. Formas de orientar a las personas con discapacidad hacia la práctica del judo reconociendo su estructura y las fuentes de información disponibles.
    - a) Origen e historia del judo dirigida a personas con discapacidad.
    - b) Estructura del judo adaptado dentro de la organización nacional e internacional del deporte del judo.
    - c) Relación entre el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español y la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y la FEDC (Federación Española de Deporte para Ciegos).
    - d) Los programas de difusión y desarrollo de actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad a través de federaciones territoriales de judo. Características.
    - e) El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica del judo.
    - f) Las principales fuentes de información sobre las actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad.
    - g) Las actividades de judo dirigidas a personas con discapacidad como promotor de valores y vehículo de integración social en los centros de judo.
- D) Estrategias metodológicas.
- a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.
  - b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

Se propone estructurar los resultados de aprendizaje en el siguiente orden: RA1, RA3, RA2 y RA4.

Orientaciones específicas de enseñanza a distancia.

En el caso de optarse por una enseñanza a distancia, el RA2 será presencial.

#### IV.3 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Entrenamiento en judo y defensa personal

Código: MED-JUJU203

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), i), l), m), n) y q) y las competencias b), c), d), f), l), n) y q) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de concretar, dirigir y valorar el entrenamiento y la competición del o de la judoka en la etapa de tecnificación.

C) Contenidos.

1. Resumen de los ciclos de entrenamiento a corto y medio plazo y las sesiones de entrenamiento de un programa de tecnificación en judo y defensa personal, analizando las programaciones de referencia, el programa de competiciones, la metodología, los medios específicos de preparación, elaborando secuencias de aprendizaje y aplicando procedimientos específicos.

a) Criterios para la elaboración del programa de entrenamiento de judo y defensa personal:

1.º Criterio cronológico: selección de las competiciones y su organización temporal en el calendario (competiciones de entrenamiento, de preparación, de control y principales).

2.º Criterio biológico: tiempos mínimos para el desarrollo de las diferentes características del o de la judoka en la etapa de tecnificación.

3.º Criterio organizativo: modelos de planificación más adecuados para la tecnificación en judo y su aplicación a las características del o de la judoka.

b) Entorno vital de la persona deportista y su evolución en el proceso de entrenamiento.

1.º Condiciones básicas.

2.º Estabilidad emocional.

3.º Reconocimiento social.

4.º Perspectivas de futuro.

c) El programa de tecnificación deportiva en judo y defensa personal. El acondicionamiento físico, técnico y táctico y psicológico: objetivos, contenidos, medios y métodos para el desarrollo de los ciclos y sesiones. Medios y métodos de valoración y control del programa de tecnificación.

d) Los ciclos de preparación del o de la judoka y su ubicación en la programación.

e) El reglamento y su aplicación a la competición.

f) El entrenamiento integrado del trabajo técnico, táctico y condicional. Los métodos de entrenamiento específicos de judo tandoku-renshu, sotai-renshu, uchikomi, yaku-soku-geiko, nage-komi y randori en la programación de tecnificación en judo y defensa personal.

g) Concreción de la sesión de entrenamiento en función de la programación.

h) Fundamentos y contenidos del programa de 2º Dan de judo y defensa personal. Elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje en los programas de tecnificación en judo y defensa personal.

i) La individualización del entrenamiento técnico y táctico. El tukui-waza y su aplicación al entrenamiento y la competición.

j) Tukui-waza:

1.º Entrenamiento técnico-táctico.

2.º Entrenamiento condicional.

3.º Entrenamiento de competición.

k) Cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.

1.º Índices de cuantificación de la carga.

2.º Índices objetivos.

3.º Índices absolutos.

4.º Índices relativos.

5.º Índices subjetivos.

l) El seguimiento del entrenamiento de tecnificación de judo y defensa personal: modelo de documentos, protocolos, variables a cuantificar, instrumentos y medios.

2. Dirección de las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico y táctico de judo y defensa personal, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.

a) La ejecución técnica, su demostración y aplicación a las situaciones de aprendizaje.

b) Organización, preparación y desarrollo de la sesión de tecnificación en judo y defensa personal, conforme a la programación de referencia y teniendo en cuenta los objetivos, la selección de tareas, la estructura de la sesión, los condicionantes materiales existentes y las características del grupo de alumnos de la sesión de entrenamiento en judo y defensa personal.

c) Individualización de la sesión a través de los modelos estructurales de trabajo técnico y táctico adaptado a las características del o de la judoka, perfil técnico y táctico y categoría de peso, para su aplicación al randori y la competición.

d) Dirección de las sesiones de entrenamiento y preparación técnica y táctica en judo y defensa personal y sus posibles adaptaciones en función de la programación.

e) La utilización táctica del reglamento.

f) Incidencias más habituales en las sesiones de entrenamiento, causas y medidas de solución.

g) Comportamiento del técnico deportivo en judo y defensa personal en las sesiones de entrenamiento y en las competiciones.

h) Los recursos didácticos en las sesiones de entrenamiento. Sus adaptaciones al judo y la defensa personal.

i) La sesión de entrenamiento, actitudes, tipo de actividades y motivación.

j) Instrumentos de evaluación de la labor del técnico deportivo.

k) Criterios de calidad en desarrollo de los contenidos de las sesiones de entrenamiento.

l) Aplicación y desarrollo de valores propios del judo.

3. Valoración del rendimiento del o de la judoka en el entrenamiento y durante la competición en la tecnificación en judo y defensa personal y certifica el grado correspondiente a la tecnificación deportiva en judo, analizando los estándares técnicos, las situaciones tácticas y las características de su aprendizaje y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a) Valoración del perfil técnico y táctico, condicional y psicológico del o de la judoka.

b) Fundamentos y contenido técnico y táctico del programa correspondiente a la tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

c) Medios y métodos para la valoración técnica y táctica del deportista en el entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.

1.º Modelos para el control del rendimiento técnico-táctico.

2.º Los medios audiovisuales en el análisis del comportamiento técnico y táctico del o de la judoka.

d) Medios y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales en judo y defensa personal.

1.º Los test de evaluación general de los aspectos neuromusculares del o de la judoka.

2.º Los test de evaluación general de los aspectos bioenergéticos del o de la judoka.

e) Conocimiento de los resultados y su aplicación al entrenamiento y a la competición.

f) El tratamiento estadístico y su aplicación a la evaluación del entrenamiento y la competición.

g) Evaluación y control del programa de tecnificación en judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.

4. Dirección de los o de las judokas en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, seleccionando las estrategias de intervención y los cuidados a la persona deportista.

a) Ubicación y funciones de dirección del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en judo.

b) Exigencias de las competiciones de judo.

1.º Las exigencias fisiológicas de la competición.

2.º Las exigencias condicionales de la competición.

c) Análisis de las competiciones propias de esta etapa.

d) La selección de los o de las judokas y formación de equipos.

e) El entrenador o entrenadora y la dirección del o de la judoka en competición.

f) Actitud del entrenador o entrenadora a lo largo de la competición y en la dirección del o de la judoka.

g) Actitud del o de la judoka a lo largo de la competición.

D) Estrategias metodológicas.

a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

b) Para una mejor asimilación de los contenidos se recomienda que este módulo no se imparta hasta haber cursado el MED-C202: «Bases del entrenamiento deportivo».

c) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

Orientaciones específicas de enseñanza a distancia:

a) En el caso de optarse por una modalidad a distancia para este módulo, el RA2 y algunos aspectos relacionados con los métodos de entrenamiento específicos; los contenidos del programa de 2º Dan y el movimiento especial Tokui waza del RA1 y los medios y métodos para la valoración técnica y táctica del deportista en el entrenamiento y en la competición; así como los medios y métodos para la evaluación de las capacidades condicionales del RA3, serán presenciales.

IV.4 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Organización y gestión de las actividades de judo y defensa personal

Código: MED-JUJU204

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g), h), j) y k) y las competencias g), h) y j) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de concretar, gestionar, organizar y evaluar los eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal.

C) Contenidos.

1. Concreción de la temporalización de los eventos de judo y defensa personal, analizando las características de las asociaciones deportivas y clubes de judo y deportes asociados, y la oportunidad en el programa de actividades.

a) El calendario de competiciones de las federaciones autonómicas y de la RFEJYDA.

b) Características, criterios técnicos y organizativos del calendario de actividades de judo y defensa personal.

c) El calendario de actividades de un club de judo y deportes asociados. Vinculación con la programación de la tecnificación.

d) Medios y recursos materiales para el desarrollo de eventos de judo y defensa personal.

e) Estructura organizativa y docente de un club de judo y deportes asociados.

f) Requisitos establecidos para la vinculación del club y de sus actividades a la federación autonómica y nacional.

g) Las actividades de promoción en el calendario de actividades.

2. Gestión y organización de eventos de promoción e iniciación deportiva en judo y defensa personal, analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos y las características técnicas de los programas, e identificando las características organizativas de competiciones de tecnificación.

a) Normativa de aplicación a la organización de actividades de iniciación y tecnificación en judo y defensa personal.

b) Elaboración de presupuestos y estudios de viabilidad de un evento deportivo.

c) Procedimientos y fuentes de financiación para el desarrollo de las actividades.

d) Patrocinio y publicidad en el desarrollo de eventos propios de esta etapa.

e) Los medios de comunicación y las estrategias de comunicación y difusión en las actividades de judo y defensa personal.

f) Sistemas de competición en judo, en función de los objetivos y número de personas participantes.

g) Gestión de los espacios, recursos humanos y materiales, recepción, control, seguridad y logística en la organización de eventos de judo y defensa personal.

h) La organización y habilitación de la zona de competición, montaje y ubicación del tatami, personas participantes, personal técnico, etc.

i) Organización y dirección de competiciones y eventos de judo y defensa personal.

j) Efectos y beneficios de la organización y dinamización de los eventos de promoción del judo y deportes asociados.

k) Los medios de comunicación interna en la organización de actividades.

l) La promoción del judo y la defensa personal: medio de socialización deportiva, instrumentos de promoción, función dentro del club de judo.

3. Formas de colaboración en la gestión, organización y desarrollo de eventos de tecnificación de judo, analizando las condiciones de organización y de seguridad de los eventos.

a) Recursos humanos y materiales en los eventos de tecnificación. Criterios de sostenibilidad.

b) La secretaría y dirección técnica en el desarrollo de las actividades de judo y defensa personal.

Funciones.

c) La organización de la competición de judo: pesaje, sorteo, organización arbitral, jueces y juezas, responsables de mesa central, ubicación de los entrenadores y entrenadoras, entre otros.

d) Gestión del alojamiento de deportistas y árbitros.

e) Plan de seguridad y evacuación de la instalación en caso de emergencia.

f) Las instalaciones para la práctica del judo. Características, criterios de funcionalidad y seguridad.

Normativa.

g) Equipamientos en la práctica del judo. Criterios de seguridad.

4. Recogida de información durante y al final del evento deportivo de promoción e iniciación en judo y defensa personal, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y análisis.

a) Aspectos organizativos y logísticos de las competiciones deportivas.

1.º Variables a observar en su análisis. Representatividad.

2.º Instrumentos y protocolos de recogida de información. Objetividad y veracidad de la información.

b) Criterios de valoración.

c) Incidencias en el desarrollo de los eventos de judo y defensa personal. Toma de decisiones.

d) Las memorias e informes de desarrollo.

D) Estrategias metodológicas.

a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

c) Para desarrollar los sistemas de prevención y seguridad en relación con la colaboración en el desarrollo de actividades y eventos se propone la utilización de medios audiovisuales a través de los cuales el alumnado, a modo de ejemplo, pueda visionar el desarrollo de una actividad que le sirva para reflexionar sobre los espacios utilizados, los medios humanos y materiales, recursos y medidas de seguridad a adoptar.

E) Orientaciones pedagógicas:

Orientaciones específicas de enseñanza a distancia:

Todos los resultados de aprendizaje pueden ser impartidos mediante formación a distancia.

IV.5 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Defensa personal

Código: MED-JUU205

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general q) y la competencia q) del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de aplicar las técnicas de judo a la defensa personal, así como controlar y reducir al adversario.

C) Contenidos.

1. Aplicación de las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando las mismas con una maestría técnica y táctica equivalente al cinturón negro segundo Dan de defensa personal.

a) Fundamentos:

1.º Desplazamientos. Esquivas y giros en 90.º Giros superiores a 90.º

2.º Guardias.

3.º Caídas y su aplicación a la defensa personal, levantándose con esquivo y respuesta.

4.º Proporcionalidad ataque-respuesta.

5.º Desequilibrios.

b) Clases de ataque: aparentemente sin peligro, potencialmente peligrosos, de peligro, de mucho peligro.

c) Legítima defensa:

- 1.º Concepto y fundamento de la defensa necesaria o legítima defensa, propia y de terceros.
  - 2.º Requisitos de la defensa necesaria y limitaciones.
  - 3.º Efectos de la defensa necesaria.
  - 4.º Defensa necesaria o legítima defensa en el Código de Justicia Militar.
- d) Acciones técnicas de anulación, luxación, giro boca abajo, control, cacheo y desarme de la persona agresora. Acciones técnicas de control, retención, cacheo y conducción con movilidad reducida, individualmente o en grupo.
- e) Técnicas de judo y sus combinaciones aplicadas a la defensa personal.
- 1.º Bases del enfrentamiento en suelo.
  - 2.º Bases de las inmovilizaciones.
  - 3.º Bases de las estrangulaciones.
- f) Puntos vulnerables.
- g) Bases de las luxaciones.
- h) Bases de las defensas de las estrangulaciones.
- i) Bases de las defensas de las luxaciones.
2. Aplicación las acciones técnicas del judo pie a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico de referencia, e identificando las adaptaciones realizadas.
- a) Partes de la técnica:
- 1.º Desequilibrio Kuzushi.
  - 2.º Preparación Tsukuri.
  - 3.º Proyección Kake.
- b) Proyecciones:
- 1.º De mano: Seoi nage, Tai otoshi, Sukui nage, Morote gari.
  - 2.º De pierna: O soto otoshi, Ko soto gari, De ashi barai, O uchi gari, Hiza guruma, Ko soto gake, O soto gari, Ko uchi gari, Harai goshi, Sasae tsuri komi ashi.
  - 3.º De cadera: Uki goshi, O goshi, Koshi guruma, Kubi nage, Tsuru komi goshi, Ushiro goshi, Koshi nage.
  - 4.º Sutemis: Tani otoshi.
  - 5.º Otras técnicas: Shihonage, Ushiro kiri otoshi, Irimi nage.
- c) Luxaciones:
- 1.º Ude Gatame.
  - 2.º Ude Garami.
  - 3.º Waki Gatame.
  - 4.º Te Gatame.
- d) Defensa ante objetos contundentes y arma blanca.
- e) Defensa ante varios adversarios o adversarias (figuras geométricas).
3. Aplicación las acciones técnicas del judo suelo, de inmovilización, estrangulación o luxación, a situaciones de defensa personal, seleccionando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada, ejecutando las mismas de acuerdo con el modelo técnico sin rebasar el margen de seguridad que garantiza la integridad física de Uke.
- a) Encadenamientos de las técnicas de judo pie con las de judo suelo.
- b) Inmovilizaciones: Kesa-Gatame, Kami-shio-gatame, Yoko-shio-gatame, Tate-shio-gatam.
- c) Luxaciones.
- 1.º Juji-gatame.
  - 2.º Ude-Garami.
  - 3.º Luxación de dedos.
- d) Estrangulaciones.
- 1.º Nami Juji jime, Kata Juji jime, Giaku Juji jime, Hadaka jime, Okuri eri jime.
  - 2.º Kata ha jime, Hadaka ha jime, Kata te jime.
- e) Formas de girar al adversario: Atemis, presiones, pellizcos, volteos.
4. Control y conducción al adversario en situaciones de defensa personal, explicando el modelo técnico de referencia de las acciones técnicas empleadas: bloqueos, atemis y controles.
- a) Puntos vitales de un agresor o una agresora.
- b) Bloqueos y Esquivas:
- 1.º Bloqueo alto, bajo, medio, en cruz, semicircular, con la mano, con dos brazos. Jyodan uke, Gedan barai/Ude uke, Shuto uke, Soto uke/Nagashi uke, Juji uke, Morote uke, Teisho uke, Mikazuki geri uke, bloqueo con las piernas.
  - 2.º Esquivas sobre golpes de boxeo, laterales, oblicuas, circulares y balanceos.

## c) Formas básicas de golpeo:

- 1.º De puño: Mae tsuki, Giaku tsuki, Oi tsuki, Uraken, Mawashi tsuki, Tetsui.
- 2.º Con la mano: Shuto, Haito, Teisho, golpes tipo boxeo.
- 3.º Con los dedos y falanges.
- 4.º Con el codo: Empi.
- 5.º Patada: Mae geri / Oi geri, Yoko geri, Mawashi geri, Ushiro geri, Mikazuki geri, Ura Mawashi geri.
- 6.º Con la rodilla: Hiza geri.
- 7.º Con el talón del pie: Kakato geri.

d) Controles: Kote gaeshi, Ikyo, Waki gatame, Nikyo, Sankyo, Ude gatame, Ude garami, Kuzure kote gaeshi, Te gatame, Kata ude kansetsu, Gokyo, kanukki gatame, Mune gatame, Juji gatame, Hiza gatame, luxación de dedos y de piernas.

e) Utilización de elementos de uso cotidiano como defensa.

## D) Estrategias metodológicas.

a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

## E) Orientaciones pedagógicas.

Todos los resultados de aprendizaje deben tener parte presencial vinculada a la aplicación y ejecución de las técnicas.

## IV.6 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Formación práctica

Código: MED-JUJU206

## A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

## B) Finalidad del módulo de formación práctica.

a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo final de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro docente.

b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.

c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.

d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro docente.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

a) Identificar la estructura y funcionamiento del club o entidad deportiva.

b) Establecer la relación entre la oferta de actividades de especialización y tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

c) Identificar los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.

d) Supervisar el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad.

e) Realizar las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de las personas usuarias, personas deportistas y al material auxiliar utilizado durante las actividades de iniciación y tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

f) Elaborar la preparación completa de las personas deportistas a partir de la programación de referencia.

g) Dirigir las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en judo y defensa personal.

h) Coordinar el proceso de iniciación deportiva al judo y defensa personal, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva y elaborando un programa de referencia.

i) Organizar actividades de iniciación deportiva al judo y defensa personal para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.



j) Dirigir y acompañar a las personas deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de tecnificación deportiva en judo y defensa personal.

k) Informar a las personas deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.

l) Respetar las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.

m) Actuar como árbitro auxiliar en una competición oficial.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

Realizar actividades relacionadas con la especialización y tecnificación deportiva en judo y defensa personal, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de tecnificación, etc.

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del personal técnico correspondiente, constará de cinco fases:

a) Fase de observación, en la que el alumnado observará las tareas llevadas a cabo por el personal técnico supervisor.

b) Fase de colaboración, en la que el alumnado colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por la persona que ejerce la tutoría supervisora de la actividad.

c) Fase de planificación tutelada, en la que el alumnado elaborará una programación anual para el nivel requerido, que será corregida por la persona que ejerce la tutoría.

d) Fase de actuación supervisada, en la que el alumnado asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal, encomendadas por el personal técnico supervisor de entre las de la programación diseñada por el alumnado.

e) Realización de la memoria del bloque de formación práctica.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de formación práctica.

a) Las prácticas se llevaran a cabo en escuelas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de judo y defensa personal y que estén inscritas en el registro de entidades deportivas.

b) Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades de formación práctica correspondientes al ciclo final del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal.

## ANEXO V

### MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL

Los objetivos, expresados en términos de resultados del aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos del bloque específico de enseñanza deportiva que se relacionan a continuación, serán los correspondientes que se recogen en el anexo III del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

MED-JUUU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo

MED-JUUU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento

MED-JUUU303. La competición en judo

MED-JUUU304. Organización y gestión del club de judo

MED-JUUU305. Enseñanza del judo y defensa personal

MED-JUUU306. Proyecto final

MED-JUUU307. Formación práctica

V.1 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Planificación y programación del alto rendimiento en judo

Código: MED-JUUU301

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales, a), b), f), g), i), l) y ñ), y las competencias a), b), c), d) y e), del ciclo de grado superior en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

## B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de analizar las etapas de desarrollo de la persona deportista, las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, realizar el diseño de planificaciones y desarrollo de programas de entrenamiento a medio, corto y largo plazo en cada una de las categorías de edad, peso y género, analizando y valorando las cargas de entrenamiento.

## C) Contenidos.

## a) El programa de detección de talentos deportivos.

- 1.º Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad y género.
- 2.º Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.
- 3.º Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas, federaciones, entre otros.
- 4.º Recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.
- 5.º El o la judoka como hilo conductor de proceso de formación deportiva.
- 6.º Las capacidades condicionales en el proceso de formación de los talentos deportivos.
- 7.º Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento a el o la judoka de alto nivel.
- 8.º El proceso de entrenamiento a largo plazo. Evolución de las capacidades físicas y técnico-tácticas.
- 9.º Las técnicas e instrumentos de valoración condicionales y comportamentales en las diferentes etapas del o de la judoka y su relación con las características del judo.
- 10.º Test de valoración en función de la edad.
- 11.º Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos, en función de su categoría de peso.

2. La programación de la preparación a largo plazo del o de la judoka en las diferentes categorías de edad, peso y género, etc., analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

a) Características de las etapas de desarrollo de la vida de la persona deportista. De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.

- 1.º 1.ª etapa: de los 6 a los 9 años. Aspectos biológicos. Capacidades motoras a desarrollar.
- 2.º 2.ª etapa: de los 10 a los 13 años. Aspectos biológicos. Capacidades motoras a desarrollar.
- 3.º 3.ª etapa: de los 14 a los 18 años. Aspectos biológicos. Capacidades motoras a desarrollar.
- 4.º 4.ª etapa: más de 18 años. Aspectos biológicos. Capacidades motoras a desarrollar.

b) Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica en función de la categoría de edad, peso y género.

c) Modelos de rendimiento en competición en las diferentes categorías de edad.

d) El sistema de entrenamiento en las diferentes categorías de edad.

e) Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo.

f) Modelos tradicionales y modelos contemporáneos aplicados a judo.

g) La programación anual. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en judo.

h) Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.

i) Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico y táctico y psicológico.

j) Dinámica de las cargas.

k) Variables a considerar.

l) El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.

m) Organización y control del entrenamiento de alto nivel: medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categoría de edad y género y etapa deportiva.

n) El entorno personal y social del o de la judoka. Aspectos a considerar.

3. La programación a medio y corto plazo de la preparación del o de la judoka. Adaptación y concreción de los ciclos y sesiones de entrenamiento en judo, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.

a) La programación a medio y corto plazo.

- 1.º Características de los periodos.
- 2.º Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual.

b) Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución.

- c) Secuencias de entrenamiento.
- d) Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
- e) Evaluación y control en función del momento de preparación y objetivos.
- f) La forma deportiva, análisis de los factores determinantes y posibles errores.
- g) Estructura y organización de la sesión de entrenamiento en los diferentes periodos de preparación y aplicación de las diferentes sesiones al ciclo del entrenamiento programado.
- h) Entrenamiento de los modelos competitivos del judo de alto nivel.
- 4. La dirección, organización y programación de las concentraciones de preparación, fundamentación de la estructura de este tipo de actividades y selección de los medios y logística adecuados.
  - a) Criterios de selección de los o de las judokas de alto nivel en función de la edad, peso y género.
  - b) Las concentraciones de judo.
  - c) Beneficios y funciones de las concentraciones de judo.
  - d) Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
  - e) La concentración como medio de preparación.
  - f) Estrategias de intervención y apoyo a las personas deportistas.
  - g) Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
  - h) El programa general.
  - i) Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.
- 5. Registro y valoración la carga de entrenamiento en la preparación del o de la judoka, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en judo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
  - a) Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento.
  - b) Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento.
  - c) Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.
  - d) La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en judo.
- D) Estrategias metodológicas.
  - a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.
  - b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

#### V.2 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento

Código: MED-JUU302

- A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), e), f), g) y l) y las competencias a), f), h), m) y p) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.
- B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de analizar y valorar el perfil del o de la judoka, evaluando las capacidades condicionales, técnicas, tácticas y psicológicas en el entrenamiento y en la competición, en función de la categoría de edad, peso y género; e identificar las necesidades ergogénicas del o de la judoka en el entrenamiento y en la competición.

Se propone el uso de las nuevas tecnologías para el procesamiento de la información.
- C) Contenidos.
  - 1. Evaluación de la condición física (capacidades condicionales) del o de la judoka en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
    - a) El perfil del rendimiento en judo.
    - b) La estructura temporal del combate.
    - c) Exigencias metabólicas de la competición de judo.
    - d) Perfil condicional del o de la judoka.

- e) Fundamentación de los objetivos condicionales de los programas de alto nivel en judo.
  - f) Análisis y estructura de los esfuerzos y acciones más frecuentes en el desarrollo del combate.
  - g) La planilla técnico-táctica del combate de judo.
  - h) Valoración de las capacidades condicionales en función de la edad, peso y género.
  - i) Test inespecíficos y específicos para la valoración de la condición física del o de la judoka.
  - j) Instrumentos y procedimientos de valoración de las capacidades condicionales del o de la judoka en función de la edad, peso y género.
  - k) Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración.
  - l) Las nuevas tecnologías y su aplicación a la valoración del entrenamiento.
  - m) La valoración continua en el proceso de rendimiento deportivo.
2. Evaluación del rendimiento técnico y táctico de los o de las judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando los elementos técnicos y tácticos más utilizados en la competición de alto rendimiento en función de la categoría de edad, peso y género, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
- a) Fundamentación de los objetivos técnicos y tácticos de los programas de alto nivel en judo y su aplicación a la competición en función de la categoría de edad, peso y género.
  - b) Las habilidades técnicas y tácticas en función de la categoría de edad, peso y género.
  - c) Criterios de valoración en entrenamiento y competición.
  - d) Evolución e identificación de los nuevos estándares técnicos.
  - e) Valoración en función de la edad, peso y género.
  - f) Identificación de errores, causas y propuestas de solución.
  - g) Planillas de observación.
  - h) Valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.
  - i) Instrumentos, protocolos y procedimientos de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas del o de la judoka.
  - j) Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración técnica y táctica del o de la judoka.
  - k) El conocimiento de los resultados en el entrenamiento y en la competición.
3. Dirección del entrenamiento del o de la judoka de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, analizando y aplicando los medios y métodos específicos del entrenamiento de este nivel.
- a) Los métodos de entrenamiento propios del judo.
  - b) El randori y el shiai como medios de entrenamiento.
  - c) La fuerza y resistencia en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - d) Medios y métodos para la mejora de la fuerza y resistencia en judo.
  - e) La velocidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - f) Medios y métodos para la mejora de la velocidad en judo.
  - g) La flexibilidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - h) Medios y métodos para la mejora de la flexibilidad en judo.
  - i) El entrenamiento integrado, secuenciación, medios y métodos. Su aplicación al judo.
4. Análisis y valoración el perfil psicológico de los o de las judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando las características de la preparación psicológica en el judo y aplicando estrategias específicas.
- a) La preparación psicológica en los procesos de entrenamiento y competición en judo.
  - b) La toma de decisiones en la competición de judo de alto nivel.
  - c) Análisis de las sensaciones y de la atención en el proceso de preparación técnica y táctica.
  - d) Características psicológicas del o de la judoka de alto nivel.
  - e) Estrategias psicológicas para optimizar el rendimiento deportivo del o de la judoka.
  - f) El estrés del entrenamiento y la competición en judo.
  - g) Instrumentos y técnicas de medición de las variables psicológicas que influyen en el rendimiento en judo.
5. Dirección del trabajo complementario del o de la judoka lesionado, analizando las características de la lesión y sus implicaciones en el entrenamiento, y estableciendo programas de recuperación física y prevención.
- a) Las lesiones en judo y defensa personal. Características, causas y pautas de prevención y recuperación.
- Categorización de los segmentos corporales en función de las lesiones más frecuentes.
- b) Técnicas de prevención de lesiones más frecuentes en judo y defensa personal. Propiocepción.
  - c) Medios y métodos de trabajos de recuperación en función del tipo de lesión y zona afectada.
  - d) Técnicas de recuperación en función del tipo de tejido afectado, muscular, ligamentoso, óseo.

6. Identificación de las necesidades ergogénicas del o de la judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso, etapa de preparación, tipo de competición y momento de aplicación.

a) Necesidades ergogénicas del o de la judoka en el entrenamiento y en la competición en función de la edad, categoría de peso género.

b) La distribución alimentaria.

c) La alimentación antes, durante y después de la competición.

d) Hábitos y posibles trastornos alimentarios.

e) Necesidades energéticas del o de la judoka y su relación con las ayudas ergogénicas.

f) Manifestaciones de la fatiga y medios y métodos de recuperación ergogénica.

g) Valoración de las ayudas ergogénicas en el proceso de entrenamiento y recuperación de los o las judokas de alto nivel.

h) El peso del o de la judoka en función de la edad, categoría de peso, género y etapa de preparación.

i) Aspectos a considerar.

j) Evolución del peso, opciones y condicionantes en la elección de la categoría de peso.

k) Estándares anatómicos y fisiológicos en relación al peso corporal.

l) Interpretación de la valoración e informes nutricionales de los o de las judokas.

m) Pautas de colaboración con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.

7. Utilización de las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del judo de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información.

a) Las nuevas tecnologías en el entrenamiento y la competición de alto nivel.

b) Medios audiovisuales e instrumentos de medición para el análisis del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.

c) Técnicas de uso y funcionamiento de los instrumentos.

d) Características de los medios audiovisuales.

e) Procesamiento de las imágenes.

f) Registro y valoración de las técnicas de judo.

g) Técnicas de filmación. Tipo de planos y su adaptación al judo y defensa personal.

h) Técnicas de procesamiento de la información.

D) Estrategias metodológicas.

a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

a) Para una mejor asimilación de los contenidos se recomienda que este módulo no se imparta hasta haber cursado el MED-JUUU 301 «planificación y programación del alto rendimiento en judo».

V.3 Módulo específico de enseñanza deportiva:

La competición en judo

Código: MED-JUUU303

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general h) y la competencia i) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de analizar las competiciones de alto nivel, diseñar el modelo personal de competición del o de la judoka y tutelar y realizar los procesos de inscripción en las competiciones.

C) Contenidos.

1. Acompañamiento e inscripción de los o de las judokas en las competiciones de alto nivel, desglosando los requisitos administrativos, y los procedimientos de inscripción y pesaje y analizando las funciones del personal técnico.

a) Actividades previas a la competición de judo.

- 1.º Aspectos a considerar en los desplazamientos.
  - 2.º Análisis de la documentación necesaria.
  - 3.º Desarrollo de la competición, horarios, pesaje, sorteo, sistema de competición, distribución de los tatamis de competición, entre otros.
- b) Funciones del personal técnico en el acompañamiento y dirección del o de la judoka en la competición.
  - c) Recursos humanos y materiales necesarios en la organización de competiciones en función de sus características.
  - d) Los diferentes ámbitos de la competición, municipal, provincial, autonómica, nacional, internacional, entre otras, y sus características de organización.
2. Análisis de las competiciones de judo de alto nivel, valorando las limitaciones del reglamento y las formas de influencia del comportamiento del árbitro en la competición, aplicando técnicas específicas de observación.
- a) Las competiciones de alto nivel. Análisis y objetivos.
    - 1.º La estructura temporal del combate.
    - 2.º Las técnicas utilizadas durante la competición por atletas de élite. Frecuencia y efectividad.
    - 3.º Direcciones de ataque utilizadas por los o las judokas de élite.
    - 4.º Los agarres utilizados por los o las judokas de élite.
    - 5.º Las técnicas más utilizadas por los o las judokas de élite en el combate de suelo.
    - 6.º Las técnicas utilizadas por los o las judokas de élite en el contraataque.
    - 7.º La utilización del espacio en el combate de judo por los o las judokas de élite
    - 8.º La utilización de las sanciones como elemento táctico por el o la judoka de élite.
  - b) Análisis y utilización del reglamento como elemento táctico en la competición.
    - 1.º La utilización del espacio.
    - 2.º La utilización de las sanciones.
    - 3.º La utilización del tiempo de combate.
  - c) La influencia del reglamento en los modelos condicionales, técnicos y tácticos del judo de competición.
  - d) El árbitro y los jueces en judo.
    - 1.º Los instrumentos de observación de la conducta arbitral.
    - 2.º Observación y tipificación del comportamiento arbitral en función del tipo de competición y entorno deportivo.
    - 3.º El competidor o competidora, el entrenador o la entrenadora y las decisiones arbitrales.
3. Diseño del modelo de competición del o de la judoka de alto nivel valorando las situaciones tácticas las diferentes respuestas de los competidores o competidoras, relacionándolas con las propuestas de acción a el o la judoka.
- a) Protocolos de observación y análisis de las competiciones de judo.
  - b) Medios y métodos de recogida de información del desarrollo de los combates.
  - c) Análisis de la estructura temporal del combate en función de la categoría de edad, peso y género.
  - d) La preparación previa a la competición, día anterior a la prueba, el control del peso, análisis del sorteo y su estudio táctico, el calentamiento, el primer combate, entre otros.
  - e) Protocolos de análisis de los modelos tácticos propios y de los adversarios o de las adversarias utilizados los combates.
  - f) Las acciones tácticas en relación a los modelos técnicos y tácticos de los adversarios o de las adversarias.
  - g) Protocolos de análisis de la competición a través del o de la deportista, el entrenador o la entrenadora, el video y la opinión personal.
  - h) Protocolos y técnicas de observación, mentalización y control del o de la judoka.
  - i) Planillas de control del modelo técnico y táctico del o de la judoka y su adaptación a los posibles adversarios o adversarias.
  - j) La preparación del combate. El calentamiento y su vinculación al esquema técnico y táctico.
  - k) La dirección del combate y el trabajo en equipo.
- D) Estrategias metodológicas.
    - a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.
    - b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

V.4 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Organización y gestión del club de judo

Código: MED-JUU304

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j) y k) y las competencias g), j), k) y l) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de una escuela de judo, y sus eventos, concretando programas, horarios, responsabilidades y tareas. Orientar a el o la judoka sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo.

C) Contenidos.

1. Dirección y gestión de los recursos humanos de una escuela o club de judo, analizando y clasificando las pautas de actuación y coordinación, valorando la capacidad de comunicación, las habilidades personales y la toma de decisiones.

a) La dirección de las escuelas de judo.

b) Estructura y organización funcional de los recursos humanos de un club de judo.

c) Pautas de actuación y asignación de tareas.

d) Coordinación de los técnicos deportivos y ámbitos de interrelación entre los distintos profesionales implicados en la estructura de la escuela de judo.

e) Identificación de funciones del personal técnico y de los o las profesionales implicados o implicadas en la escuela de judo.

f) Pautas para la dirección de los recursos humanos de la escuela de judo: capacidad de comunicación, habilidades interpersonales, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia, etc.

2. Dirección y gestión de los recursos materiales de una escuela o club de judo, analizando y clasificando los criterios para la adquisición del equipamiento, administración de los recursos y normas de uso.

a) El equipamiento de una escuela de judo.

1.º Criterios a considerar en su aplicación a la enseñanza y al entrenamiento.

2.º Análisis y clasificación de los recursos materiales para la enseñanza y el entrenamiento.

3.º Criterios de prioridad en la adquisición del equipamiento de una escuela de judo.

4.º Normas de uso del equipamiento.

5.º Procedimientos para el mantenimiento y reparación del equipamiento deportivo.

b) Análisis de las condiciones de seguridad de la instalación deportiva y su equipamiento.

3. Orientación técnica al o a la deportista sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo en judo, analizando los itinerarios y el entorno profesional.

a) El técnico deportivo en judo.

1.º Análisis de las salidas profesionales.

2.º Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.

3.º Entorno profesional de técnico deportivo.

b) Características y motivaciones de los o de las judokas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.

c) Los cursos de formación: información general, requisitos de acceso. Documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.

d) La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.

4. Dirección de una escuela de judo concretando programas de actividades, asignando horarios, grupos de práctica, responsabilidades y tareas.

a) La dirección técnica de una escuela de judo.

b) El proyecto educativo y deportivo de una escuela de judo en las diferentes categorías de edad.

c) Criterios de elaboración de horarios y grupos.

d) Criterios de asignación del profesorado y grupos.

e) La planificación anual de la escuela de judo.

1.º Objetivos.

2.º Contenidos.

3.º Actividades.

f) El programa de grados y su adaptación a las características de las personas implicadas.

g) Las actividades de promoción de una escuela de judo.

h) El calendario de actividades.

i) La documentación y autorizaciones para la participación en actividades.

5. Dirección, gestión y organización de eventos de rendimiento deportivo en judo y defensa personal, analizando las características de los programas, de la competición y los requisitos materiales y humanos de los eventos.

1. La dirección y gestión de actividades y eventos de rendimiento en judo y defensa personal.

2. Principios para la selección de actividades y competiciones.

3. Objetivos en función de la programación.

4. Gestión de los recursos humanos (áreas y comités) y materiales en las actividades y competiciones de alto nivel.

5. Análisis de viabilidad de las actividades, fuentes de financiación y medios de promoción y difusión.

6. Análisis de los procedimientos de gestión, patrocinio y publicidad de los eventos deportivo de judo y defensa personal de alto nivel.

7. Medios de comunicación interna.

8. Dirección y gestión de la secretaría técnica de la competición.

9. Gestión del alojamiento y logística de los o las agentes implicados o implicadas en el desarrollo de la actividad.

10. La organización y seguridad de las personas participantes y el público en general en los eventos de alto nivel en judo y defensa personal.

11. La seguridad y los planes de emergencia.

D) Estrategias metodológicas.

1. Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

2. Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

V.5 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Enseñanza del judo y defensa personal

Código: MED-JUUJ305

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m) y n) y las competencias n), o) y p) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

B) Línea Maestra.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado sea capaz de elaborar la planificación y programación, dirigir sesiones de formación y perfeccionamiento de judo y defensa personal, aplicar las técnicas propias de este nivel y resolver situaciones de agresión frente a potenciales agresores o agresoras.

C) Contenidos.

1. Programación y dirección de las sesiones de formación y perfeccionamiento técnico y táctico de judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa, las características de su aprendizaje y demostrando las técnicas propias de este nivel.

a) Los métodos de aprendizaje y entrenamiento propios del judo, Sotai-Renshu, Tandoku-Renshu, Uchikomi.

b) Características del programa de 3.º Dan de judo: objetivos, contenidos, secuencias de aprendizaje y su aplicación al entrenamiento, la competición y la defensa personal.

c) Características técnicas del programa de judo y defensa personal, aspectos fundamentales para el aprendizaje y errores más frecuentes.

d) Los encadenamientos de las acciones técnicas de pie y suelo aplicados al judo y a la defensa personal.

e) El programa de examen de cinturón negro de primer a 3.º Dan.

f) Los esquemas técnicos y tácticos y su aplicación al Tokui Waza.

g) El Nage No Kata: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje. Desarrollo de los tres primeros grupos: Te-Waza, Koshi-Waza y Ashi-Waza.

h) El Kime No Kata: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

i) El Goshin Jitsu No Kata: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

j) Criterios de evaluación de los contenidos del programa de tercer Dan de judo y defensa personal.



- k) El ceremonial del judo, su aplicación en la kata y en el desarrollo de valores.
2. Certificación del cinturón marrón de judo y defensa personal, analizando los instrumentos y criterios de evaluación. Los contenidos del programa de cinturón negro, los estándares técnicos y las situaciones tácticas, relacionando los errores de ejecución con sus causas.
- a) Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas del programa de cinturón negro de judo y defensa personal.
- b) Criterios e instrumentos de evaluación técnica del programa de cinturón negro de judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.
- c) El acceso al examen de cinto negro 1.º Dan y sucesivos.
- d) Aplicación de los valores del judo.
3. Elaboración de la planificación y programación didáctica de la enseñanza del judo, analizando sus contenidos específicos, secuenciación, temporalización y evaluación.
1. El programa de grados de judo y defensa personal:
- 1.º Fundamentación y análisis.
- 2.º Principios de elaboración de los contenidos.
- 3.º Categorización de los contenidos.
- 4.º Objetivos.
- 5.º Contenidos por grados.
- 6.º Secuencias de aprendizaje en función de los grupos de edad.
- 7.º Temporalización.
- 8.º Adaptación de los contenidos a las características de las personas implicadas.
- 9.º Criterios de evaluación y pase de grado de los contenidos del programa de grados kyus (del cinturón blanco al cinturón negro).
4. Demostración y aplicación de las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando dichas técnicas con una maestría técnica y táctica equivalente al cinto negro 3.º Dan de judo y defensa personal.
- a) Fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas del programa 3.º Dan de judo y defensa personal.
- b) El programa de 3.º Dan de judo: su aplicación a la defensa personal.
- 1.º Aplicación de las técnicas del programa de 3.º Dan de judo y defensa personal entre otras y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario o adversaria.
- 2.º Aplicación de controles, golpes, bloqueos y estrangulaciones del programa de judo y defensa personal de 3.º Dan entre otras.
- c) El programa de 3.º Dan de defensa personal.
- 1.º Detención, cacheo y conducción, uno solo y entre dos, sobre un individuo: situación normal, situación de peligro; y en ambos casos, desde el frente, por la espalda.
- 2.º Detenciones sobre un individuo en posición sedente (sentado).
- 3.º Respuestas congruentes y proporcionadas a la agresión recibida.
5. Demostración y aplicación de los fundamentos y las acciones técnicas aplicadas en situaciones de agresión frente a dos o más potenciales agresores o agresoras.
- a) Fundamentos y técnicas frente a varios atacantes.
- b) Defensa contra sujeción efectuada por dos y tres individuos.
- c) Respuesta libre frente a varios adversarios o adversarias.
- d) Intervención en reyerta: formas de separar a dos o más individuos enfrentados entre sí.
- e) Práctica núm. 4 de defensa personal de trabajo en suelo de la RFEJYDA: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- f) Práctica núm. 6 de defensa personal de acción-reacción de la RFEJYDA: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
6. Demostración y aplicación del conocimiento y manejo de técnicas e implementos, como instrumentos de defensa, control y conducción, ante agresión con objetos contundentes y arma blanca por individuos armados.
- a) Valoración de las situaciones de alerta, abordaje y peligrosidad del sospechoso o sospechosa.
- b) Controles con palo sobre un individuo y conducciones con este elemento.
- c) Manejo de palo.
- d) Defensa libre con palo ante un agresor o una agresora con cuchillo.
- e) Defensa ante varios adversarios o adversarias armados con utilización de objetos contundentes y arma blanca.

f) Práctica núm. 5 de defensa personal contra defensa de arma blanca de la RFEJYDA: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

g) Arma de fuego:

1.º Características.

2.º Desvío-control-técnica-desarme.

3.º Amenaza sin mostrar el arma.

4.º Amenaza por contacto: Frontal-costado-espalda-cabeza.

5.º Agresiones a media distancia.

6.º Amenaza de arma de fuego en 360º.

7.º Otras formas de agresión con arma blanca, con engaño, con agarre, con ataques continuados.

h) Práctica núm. 7 de defensa personal de defensa contra amenaza de arma de fuego de la RFEJYDA: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

D) Estrategias metodológicas.

a) Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumnado mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

b) Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

E) Orientaciones pedagógicas.

a) En este módulo serán presenciales el RA 3, RA 4, RA 5 y RA 6.

V.6 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Proyecto final

Código: MEDJUJU306

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

El módulo de proyecto final tendrá carácter integrador de los objetivos y competencias adquiridos durante el periodo de formación.

B) Finalidad del módulo de proyecto final.

El proyecto final concreta las funciones y procesos más relevantes de la competencia general del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, además de integrar otros conocimientos relacionados con la calidad del servicio, el desarrollo de valores éticos, la integración y normalización de las personas con discapacidad, la mujer y el deporte y el espíritu emprendedor.

C) Contenidos.

1. Diseño de proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en judo y defensa personal, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales

a) Análisis de contexto y justificación del proyecto.

b) Fases del proyecto.

c) Objetivos generales del proyecto.

d) Oportunidades y amenazas del proyecto en relación a los objetivos establecidos.

e) Recursos materiales y personales.

f) Previsión económica y las fuentes de financiación.

2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

a) Planificación del proyecto.

1.º Temporalización y secuenciación del mismo (planning, cronogramas tiempos y secuencias de ejecución).

2.º Valoración de los recursos materiales y humanos.

3.º Logística.

b) Permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

c) Análisis de los riesgos del proyecto y su inclusión en el plan de prevención de riesgos.

3. Selección de los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.

a) Procedimientos de evaluación de las actividades.

b) La evaluación del proyecto: indicadores de calidad.

- c) Análisis y solución de las posibles contingencias encontradas en el desarrollo del proyecto.
- d) Documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
- e) Procedimiento de participación en la evaluación de las personas deportistas o personas usuarias.
- f) Presentación del proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.
- g) Documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
- h) Presentación del proyecto: comunicación, recursos didácticos y técnicos.
- i) Bibliografía del proyecto. Procedimiento de referencia.

D) Orientaciones pedagógicas.

Dado el carácter integrador del módulo de proyecto final, se presentará y evaluará junto con el módulo de formación práctica, con el objeto de permitir la incorporación en el mismo de competencias adquiridas durante el periodo de prácticas. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva, y la evaluación la realizará el equipo docente representado en un tribunal en el que participará la persona que ejerce la tutoría del proyecto.

V.7 Módulo específico de enseñanza deportiva:

Formación práctica

Código: MEDJUU307

A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo de grado superior en judo y defensa personal que figuran en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

B) Finalidad del módulo de formación práctica.

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro docente.
- b) Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- d) Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro docente.

C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumnado en prácticas para la realización de las tareas propuestas.

- a) Identifica la estructura y el funcionamiento del club o entidad deportiva.
- b) Establece la relación entre la oferta de actividades de especialización, tecnificación y alto rendimiento en judo y defensa personal.
- c) Identifica los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.
- d) Supervisa el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad.
- e) Realiza las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de las personas usuarias y deportistas y al material auxiliar utilizado durante las actividades de alto rendimiento en judo y defensa personal.
- f) Elabora la preparación completa de las personas deportistas.
- g) Dirige las sesiones de formación, entrenamiento y perfeccionamiento técnico y táctico en judo y defensa personal.
- h) Coordina el proceso de tecnificación deportiva al judo y defensa personal, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva y elaborando un programa de referencia.
- i) Organiza actividades de tecnificación deportiva en judo y defensa personal para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- j) Dirige y acompaña a las personas deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de judo y defensa personal.
- k) Informa a las personas deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.

l) Respetar las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.

D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de formación práctica.

Realizar actividades relacionadas con el alto rendimiento deportivo en judo y defensa personal, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de alto nivel, dirección de un club deportivo, etc.

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del personal técnico correspondiente, constará de cinco fases:

a) Fase de observación, en la que el alumnado observará las tareas llevadas a cabo por el personal técnico supervisor.

b) Fase de colaboración, en la que el alumnado colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por la persona que ejerza la función de tutoría supervisor de la actividad.

c) Fase de planificación tutelada, en la que el alumnado elaborará una programación anual para el nivel requerido, que será corregida por la persona que ejerza la función de tutoría.

d) Fase de actuación supervisada, en la que el alumnado asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo inicial del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal, encomendadas por el personal técnico supervisor de entre las de la programación diseñada por el alumnado.

e) Realización de la memoria del bloque de formación práctica.

E) Características del centro o centro en el que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de Formación práctica.

a) Las prácticas se llevaran a cabo en escuelas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de judo y defensa personal.

b) Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al grado superior del técnico deportivo en judo y defensa personal.